



Bogotá, D.C.

(160)

Señor
ANONIMO
Ciudad

08 JUL 2021

14 JUL 2021

Asunto: Tramite Radicado No. 20214601920752
Requerimiento No. 1988572021

Respetado Señor:

Recibido en este Despacho el documento del asunto, mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades atribuidas al señor Alcalde de la Alcaldía Local de Sumapaz, le informo que se abrió el expediente disciplinario No. 406 de 2021.

Debo recordarle que el procedimiento disciplinario es especial y esta reglado por la Ley 734 de 2002, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,


HUMBERTO DUARTE GARCIA
Jefe Oficina de Asuntos DisciplinariosElaboró: Nelson Gustavo Vacca
Aprobó/Revisó: Humberto Duarte Garcia

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.).